



Dirección Nacional de Aduanas
ORDEN DEL DIA

O/D No.024/2009.

REF: Transcripción de la resolución del Ministerio de Economía y Finanzas de fecha 10 de marzo de 2009.

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS.

Montevideo, 13 de marzo de 2009.-

VISTO: la resolución del Ministerio de Economía y Finanzas de fecha 10 de marzo de 2009, por la cual autoriza a la Dirección Nacional de Aduanas a conceder permisos de admisión temporaria de envases conteniendo productos que se importan definitivamente;

CONSIDERANDO: que es conveniente dar la mayor difusión de la referida resolución;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, lo dispuesto por los artículos 1° a 3° del Decreto-Ley 15.691 de 7 de diciembre de 1984, Código Aduanero Uruguayo y la reglamentación vigente,

EL DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS

R E S U E L V E:

1º). Poner en conocimiento la resolución del Ministerio de Economía y Finanzas de fecha 10 de marzo de 2009, recaída en expediente 09/05/001/6073, por la que se autoriza a la Dirección Nacional de Aduanas a conceder permisos de admisión temporaria de envases conteniendo productos que se importan definitivamente y que se reproduce en Anexo que forma parte de la presente Orden del Día.

2º). Regístrese y publíquese en Orden del Día y por el Área Información y Relaciones Públicas insértese en la página WEB del Organismo, quien comunicará la presente a la Asociación de Despachantes de Aduanas del Uruguay. Cumplido archívese por Secretaría de esta Dirección Nacional.

Ricardo Prato
Director Nacional de Aduanas